ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 20 de enero de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo № 8, Subgrupo 07 "Industria del Plástico y Juguetes. Fibra de Vidrio", comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Cra. Graciela Saldias, Dra. Leticia Falero Por la Delegación Empresarial: el Sr.. Héctor de los Santos en representación de AUIP, Por la Delegación de los Trabajadores: los Sres. Luis Vega, Mario Moreira, Alexis Toledo, Rafael Mesa y Miguel Saargeon en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de enero de 2010, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 11 de noviembre de 2008, homologado por decreto 611/2008 de fecha 8 de diciembre de 2008.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula séptima del referido Convenio Colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2010, es del **6,13** %, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

- A) 0,49 % de correctivo (resultante de la diferencia entre la inflación proyectada para el período 1º/07/09 31/12/09, de 2,5 % y la efectivamente registrada de 3 %)
- B) 2,5 % por concepto de inflación esperada
- C) 0,5% por concepto de incremento real de base
- D) 1% por concepto de adicional
- E) 1% por concepto de crecimiento del sector
- F) 0,5% por compensación por retroactividad de pago diferido

Procedimiento: 1,0049 x 1,025 x 1,005 x1,01 x1,01 x 1,005 = 1,061259

Los aumentos dispuestos son para el personal obrero, administrativo y de servicio sin cargos de dirección.

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Grupo Nº 8, Subgrupo 07 con vigencia desde el 1º de enero de 2010, serán los que surgen del anexo que se adjunta y que forma parte integrante de la presente acta.-

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Which sollows and 7

UNTTES

THAMTER

Salarios mínimos por categorías del Grupo 8-Subgrupo 07-Industria del Plástico, juguetes y fibra de vi 1° de enero del 2010

Categoría	Jornal \$
Oficial grabador	778,67
Medio oficial grabador	622,66
Grabador diseñador	867,97
Oficial matricero	666,50
Medio oficial matricero	516,96
Matricero diseñador	788,44
Oficial fresador	616,08
Medio oficial fresador	486,07
Oficial tornero mecánico	616,08
Medio oficial Tornero mecánico	486,07
Oficial ajustador	616,08
Medio Oficial ajustador	486,07
Oficial electricista	616,08
Medio Oficial electricista	486,07
Oficial cepillador mecánico	616,08
	486,07
05.11.7	
Oficial cañista Medio oficial cañista	616,08 486,07
GRUPO A Categoría I	Jornal \$
	- Open
Salario inicial	178 83
Salario inicial	178,83
	178,83 356,07
Salario al cumplir los 6 meses	
Salario al cumplir los 6 meses Salario al cumplir los 18 meses	356,07 486,07
Salario al cumplir los 6 meses Salario al cumplir los 18 meses Categoría II	356,07 486,07 Jornal \$
Salario al cumplir los 6 meses Salario al cumplir los 18 meses Categoría II	356,07 486,07 Jornal \$
Salario al cumplir los 6 meses Salario al cumplir los 18 meses Categoría II Salario inicial	356,07 486,07
Salario al cumplir los 6 meses Salario al cumplir los 18 meses Categoría II Salario inicial	356,07 486,07 Jornal \$ 354,37
Salario inicial Salario al cumplir los 6 meses	356,07 486,07 Jornal \$ 354,37 486,07
Salario al cumplir los 6 meses Salario al cumplir los 18 meses Categoría II Salario inicial Salario al cumplir los 6 meses GRUPO B	356,07 486,07 Jornal \$ 354,37 486,07
Salario al cumplir los 6 meses Salario al cumplir los 18 meses Categoría II Salario inicial Salario al cumplir los 6 meses	356,07 486,07 Jornal \$ 354,37 486,07
Salario al cumplir los 6 meses Salario al cumplir los 18 meses Categoría II Salario inicial Salario al cumplir los 6 meses GRUPO B	356,07 486,07 Jornal \$ 354,37 486,07
Salario al cumplir los 6 meses Salario al cumplir los 18 meses Categoría II Salario inicial Salario al cumplir los 6 meses GRUPO B Dornal inicial	356,07 486,07 Jornal \$ 354,37 486,07

ONTHICA

Thee ?

April

offer fort

	- 1
	Jornal \$
Operario I	486,07
Operario II	486,07
Operario III	403,19
Operario IV	445,43
Operario V	625,85
Operario VI	403,19
Sección Terminación:	
	Jornal \$
Operario práctico	403,19
Rebabador	403,19
Perforador en taladro	403,19
Colocación ojos móviles muñeca	403,19
Peinado de muñecas	403,19
Operario moldeador	403,19
Op. Fabricación carpetas	403,19
Lijado a máquina	403,19
Pintado a soplete	403,19
Op. Depósito y/o almacenes y/o stock expedición	403,19
Operario de terminación	403,19
Pintura y Pulimento:	
	Jornal \$
Oficial pintor	583,61
Medio oficial pintor	481,19
Pulidor en plástico	403,19
Personal de servicio:	
	Jornal \$
Portero	403,19
Limpiador	354,37
Categorías Varias:	Jornal \$
Operario al inicio	354,37
Operario Práctico	403,19
Sereno	445,43

TATIMICA

Addia

PHOSE NEWS

farstofe

403,19
403,19
403,19
403,19
445,43
403,19
403,19

EMPRESAS FONOGRÁFICAS

	Jornal \$
Operario en grabación de discos	702,26
Ayudante de Grabador de discos	403,19
Sección Galvanoplastia (Baños)	
	Jornal \$
Oficial	547,84
Medio Oficial	486,07

Industria Peinera

	Jornal \$
Operario I	403,19

Personal con cargo de administración:

	Salario
Mandadero	6249,00
Cadete	8331,00
Telefonista	8.864,00
Auxiliar III	8.864,00
Auxiliar II	10699,00
Auxiliar I	13.232,00
Vendedor	13820,00
Percibirá además siendo empleado exclusivo la cantidad de \$ 692 mensuales por concepto de gastos de locomoción.	
Viajante	17718
Percibirá además siendo empleado exclusivo un viático diario de \$ 473	
Cobrador	11088

UNTURA

A Prixit

from the

Percibirá además siendo empleado exclusivo la cantidad de \$652 mensuales por concepto de gastos de locomoción.

Cajero	11089
Percibirá además la cantidad de \$ 652 mensuales por concepto de quebrantos de caja cuando se deduzcan a su costa los quebrantos producidos.	
	8865
Auxiliar de depósito o ayudante de encargado de depósito	
Departamento Técnico	
Ayudante de encargado de planta	13819
Ayudante técnico de Ingeniero	14161

After

JUT WICH

fennfrih.

Jamos Mass